



ALADI / SEC/ di 883
16 de diciembre de 1996

SEMINARIO

DIMENSIÓN JURÍDICA DE LA INTEGRACIÓN

Montevideo, Uruguay, 2 - 3 de diciembre de 1996

*"Dimensión jurídica e institucional del Grupo de los Tres :
Origen y Proyección"*

Exposición formulada por :

Dra. Miriam García de Pérez
Directora del Centro de Estudios Internacionales
de la Universidad de Carabobo, Venezuela. (1)

Uno de los recientes modelos de integración emergentes en la región es el G-3. Su origen data de la experiencia de coordinación política previa que México, Colombia y Venezuela tuvieron a través del Grupo Contadora surgido en San Pedro Sula, Honduras, en febrero de 1989. En esa oportunidad estos países expresaron su disposición de contribuir al diálogo económico y político entre la CEE y Centroamérica, así como su intención de prestar asistencia técnica a esta última región. Posteriormente en Puerto Ordaz Uzla el 10 de marzo de 1989, se planteó la idea de actuar concertadamente frente a terceros y la de lograr más cooperación y complementación entre las economías de los tres países. De esta manera, se conforman como grupo de consulta y de evaluación subregional basado en la disposición de avanzar hacia la creación de una zona de libre comercio, (año 2005) fundamentado en el tratamiento de temas comerciales energéticos y promover la cooperación con los países del Caribe y Centroamérica.

Así en septiembre del mismo año se realizó en Nueva York una reunión de Presidentes del G-3 para consolidar un programa de cooperación en la Ciencia Energética, mediante proyectos concretos en que se combinaran diferentes recursos energéticos. Se constituyó entonces el Comité de Cooperación Energética, y se definieron los campos de acción, se adelantaron conversaciones tendientes a la suscripción de un acuerdo de comercio e inversión y se constituyó el grupo de trabajo de Alto Nivel en Comercio.

En 1989 en reunión efectuada en Caracas, se definieron campos de acción, se discutió acerca de la celebración del acuerdo en materia comercial de integración y se constituyó el primer grupo de Alto Nivel (GAN). Posteriormente el mismo año en Buenos Aires, los Cancilleres decidieron acelerar los procesos de armonización de políticas macroeconómicas e integración comercial y desde 1990 hasta el presente se han creado GANs en torno de temas como comercio, energía, cooperación con Centro América, transporte aéreo y marítimo, medio ambiente, telecomunicaciones, ciencia, tecnología, finanzas, turismo y cultura.

¿Qué es entonces el G-3?

¿Cuáles son sus objetivos?

El G-3 es un mecanismo de concertación de políticas en los campos económico, cultural, científico, tecnológico, social y ambiental entre otros.

No es una organización, no cuenta con un acuerdo constitutivo, sino que ha sido producto de expresiones de voluntad hechas por estos tres países en diversos foros regionales, debiendo destacarse las cumbres de Jefes de Estados de Caracas y Puerto España, realizados en febrero y octubre de 1993.

El grupo no dispone de una estructura institucional y física propia, lo que hace más flexible para mantener una adecuada coordinación y seguimiento del trabajo desarrollado o

en los grupos de Alto Nivel (GANS). Además se constituyó la Secretaría Pro-tempore. Esta Secretaría está bajo la responsabilidad de las Cancillerías y funciona por períodos anuales alternativos. Su finalidad es coordinar, conocer, evaluar y participar en los GANS tanto a nivel nacional como internacional.

Sobre el Vice-Ministro de Relaciones Exteriores recae la labor de la Secretaría Pro-Tempore y el coordinador Nacional, es el Director General Sectorial de Economía y Cooperación Internacionales.

El GAN de cooperación está bajo la responsabilidad del Director de cooperación con el Caribe y Centroamérica de este despacho.

Los trabajos técnicos que éstos adelantan son evaluados en reuniones periódicas, efectuadas regularmente cada dos meses y llevadas a cabo en los tres países en forma alternativa. Estos trabajos sirven de base para la revisión y evaluación por parte de los Viceministros de las tres Cancillerías en reuniones que se llevan a cabo por menos dos veces al año.

En fecha 3 de junio de 1965 en el marco de la XXVI Asamblea General de la OEA celebrada en Panamá, Colombia hizo entrega de la Secretaría Pro-Tempore a Venezuela quien la ejercerá hasta el 3 de junio de 1997.

Los días 8 y 9 de 1996 los Viceministros de Colombia y Venezuela y el subsecretario para asuntos multilaterales de México se reunieron con la finalidad de recibir el informe de actividades realizadas durante el ejercicio de la Secretaría Pro-Tempore por parte de Colombia, así como para definir nuevas herramientas y acciones a seguir con el propósito de fortalecer la presencia del G-3 como mecanismo de cooperación, integración, consulta y concertación política, destacando la vigencia y proyección del G-3.

Los grupos de Alto Nivel que presiden en su mayoría los Viceministros de las carteras correspondientes tienen como función la de hacer efectivo los propósitos de integración del G-3; por su lado, las Cancillerías realizan un permanente monitoreo y evaluación de los trabajos de los GANS y participan conjuntamente en cada una de las reuniones que realizan, donde se producen informes que cada país envía a la Secretaría Pro-Tempore y que sirve de base para la evaluación general que realizan los coordinadores generales como los Viceministros.

Es necesario significar que desde el punto de vista jurídico en la negociación del G-3 se respetaron los compromisos internacionales adquiridos por Venezuela y Colombia en el Grupo Andino (Comunidad Andina), los de México con USA y Canadá en el TLC y los compromisos de las tres naciones con la Organización Mundial del Comercio.

El acuerdo además no se limita al ámbito de las relaciones comerciales sino que abarca otras áreas fundamentales de la economía como los llamados nuevos temas en el Comercio Internacional.

CONTENIDO DEL ACUERDO

El Tratado de Libre Comercio del Grupo de los tres, fue suscrito por los Presidentes de Colombia, México y Venezuela el 13 de junio de 1994 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Este acuerdo constituye un instrumento de integración comercial y de complementación económica de gran importancia para los tres países y de significativa proyección para el proceso de integración de América Latina. El Tratado, que entró en vigor el 1 de julio de 1994, establece la conformación de una Zona de Libre Comercio a partir del 1 de enero de 1995, con una vigencia mínima de tres años, la cual pasará a ser indefinida una vez transcurrido ese plazo.

Los instrumentos jurídicos que sirvieron de base y fundamento para la elaboración del Tratado Libre Comercio del G-3 fueron cuatro:

* El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y los desarrollos de la Ronda de Uruguay, la cual estaba en curso mientras se realizaban las negociaciones del Acuerdo.

* El Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) el cual rige las relaciones entre Colombia y Venezuela, y continuará rigiéndolas a lo largo de la vigencia del Acuerdo del G-3.

* El Tratado de Montevideo de 1980, y los acuerdos que entre las partes se han suscrito y ratificado en el marco de la ALADI.

* El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos, Canadá y México (TLC).

Como podemos observar, desde el punto de vista jurídico, un aspecto relevante del Tratado de Libre Comercio del G-3 es, que los tres países tuvieron especial cuidado en respetar los compromisos internacionales adquiridos por cada uno en otros esquemas de integración; lo que significa que este acuerdo se caracteriza por ser compatible con las obligaciones adquiridas por los tres países en otros tratados y acuerdos internacionales ratificados por ellos.

ADMINISTRACION DEL TRATADO

De acuerdo al capítulo XX, art. 20-01 el acuerdo firmado estará administrado por la Comisión Administradora, integrada por los Ministros de Comercio del grupo y sus decisiones se toman por unanimidad.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al capítulo XIX art. 19-01 el Tratado establece mecanismos que permiten resolver las controversias referidas a la aplicación, interpretación o incumplimiento del mismo. Ellos son:

1. Solución directa: mediante consulta entre las partes o mediación y buenos oficios de la Comisión Administradora.
2. Solución conforme al GATT o conforme al Acuerdo de Cartagena.
3. Solución arbitral.

COBERTURA GENERAL DEL TRATADO

El Tratado de Libre Comercio entre Colombia, México y Venezuela incluye las siguientes áreas: Trato Nacional y acceso de bienes; sector automotor; sector agropecuario y medidas fitosanitarias y zoonosanitarias; reglas de origen; procedimientos aduanales; salvaguardias; prácticas desleales del comercio internacional; principios generales sobre el comercio de servicios; telecomunicaciones; servicios financieros; entrada temporal de personas de negocios; normas técnicas; compras del sector público; política en materia de empresas del Estado; inversión; propiedad intelectual y solución de controversias.

PROGRAMA DE LIBERACION

Unos de los objetivos primordiales del Tratado es liberar el comercio entre las partes. A tal efecto se establece un programa para la liberación del comercio de los bienes originarios de los tres países, el cual quedó definido como una desgravación lineal y automática a 10 años para el universo arancelario, con algunas excepciones.

Esto significa que durante un período de 10 años, los aranceles de los tres países se reducirán progresivamente a una tasa del 10% anual, para quedar totalmente liberados al final de ese período de transición, después del cual quedará conformada la Zona de Libre Comercio.

El programa de desgravación se desarrollará, en la práctica, de la siguiente forma:

1. Punto de Partida:

Para México, el punto de partida para la desgravación arancelaria fue al arancel vigente a diciembre de 1992.

Venezuela y Colombia, partieron de un arancel binacional vigente a Noviembre de 1993, en el cual se corrigen los aranceles nacionales respectivos homologando las diferencias al nivel mayor, con excepción de una lista de interés presentada

por México, en la cual prevalecía el criterio de no desmejorar en términos arancelarios las corrientes actuales de comercio.

A todos estos niveles arancelarios definidos como punto de partida se les aplicó además, al inicio del programa de liberación, la mayor de las preferencias y otorgadas en la Preferencia Arancelaria Regional (PAR), Acuerdos de Alcance Parcial y Acuerdos Comerciales Sectoriales suscritos entre Colombia, México y Venezuela, y a partir de ese punto se irán reduciendo a lo largo de los 10 años.

2. Asimetrías:

La asimetría a favor de Venezuela y Colombia quedó establecida en el Tratado a través de tres vías:

* Extensión a Venezuela de la Preferencia Arancelaria Regional (PAR) vigente entre Colombia y México, la cual fue negociada por los dos países en años anteriores en el marco de la ALADI. La aplicación de la PAR se establece para todo el universo arancelario objeto de la desgravación y aquellos bienes exceptuados del programa de liberación que hoy día disfrutaban de esa preferencia entre México y Colombia.

Como consecuencia de esta extensión, los productos venezolanos y colombianos entrarían al mercado mexicano al primer año del Acuerdo, con la tasa arancelaria reducida en un 28%, sobre la cual se empezará a aplicar el 10% de desgravación que le corresponde por el Acuerdo.

En la otra vía, los productos mexicanos entrarían a los mercados colombiano y venezolano con una tasa arancelaria reducida en un 12%, resultado de la preferencia que otorgarían ambos países a México en el marco de la Preferencia Arancelaria (PAR), además del 10% que le corresponde desgravar al primer años de vigencia del Acuerdo.

* Tratamiento espacial a los productos cuyos niveles arancelario están en situación de diferimiento temporal, según autorización de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Al respecto, los bienes calificados como tales por la Junta dale acuerdo de Cartagena y que tienen diferido el arancel a nivel de 5%, tendrán un tratamiento asimétrico a favor de Venezuela y Colombia, por cuanto ese nivel se mantiene estable durante un período de cinco años, comenzando la desgravación gradual a partir del sexto año hasta culminar el décimo año.

* Productos incluidos en los Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) y Acuerdos Comerciales Sectoriales suscritos con anterioridad con México. Los términos de estos acuerdos incorporan al Tratado de Libre Comercio y adicionalmente se profundizarán los beneficios derivados de los mismos. En este sentido, la incorporación de dichos acuerdos se realizará tomando como punto de partida el nivel preferencial que resulte de aplicar la mayor preferencia entre la PAR, la otorgada en el AAP, y en el Acuerdo Comercial. A este nivel preferencial se le

aplicará además, la preferencia del 10% negociada en el Acuerdo de Libre Comercio, y a partir de ese nivel definitivo comenzará la desgravación a 10 años.

Sectores que recibirán tratamiento especial:

* Sector Automotor: se acordó crear un Comité de Automotor integrado por representantes de los tres países y con la asesoría del sector privado, el cual deberá definir y proponer a la Comisión Administradora del Tratado, los mecanismos de comercio compensado en este sector, condiciones de asimetría (ya que la industria de producción de vehículo y autopartes en Venezuela y Colombia es ocho veces menor a la mexicana) y reglas de origen específicas, a más tardar un año después de la entrada en vigencia del Tratado. Al inicio del tercer año de vigencia del Tratado, y una vez acordado lo anterior, se eliminarán los aranceles en diez años. Los bienes automotores usados se excluyen del programa de desgravación.

* Sector Textil y Confección: Entre México y Venezuela se acordó excluir del programa de liberación a los bienes correspondientes a los sectores textil y de la confección, por cuanto no se logró un acuerdo en lo referente a las normas de origen a ser aplicadas en el acuerdo. Se asumió el compromiso de negociar a más tardar en 2 años, las normas de origen de estos sectores para incorporarlos al programa de desgravación.

* Sector Agropecuario: Este sector es objeto de un tratamiento especial dentro del Tratado, dado que los productos agropecuarios tienen una sensibilidad particular para los tres países; por lo tanto el comercio de estos productos estará sujeto a medidas especiales que pudieran tener.

PROYECCION DEL G-3

1. Uno de los objetivos más significativos de este grupo ha sido el desarrollo de una política concertada de cooperación con la cuenca del Caribe, cuyo antecedente importante fue el pacto de San José de asistencia petrolera, establecido por México y Venezuela desde 1980. Este interés continúa ubicado en un lugar privilegiado en las agendas respectivas, que justifica una política armónica del G-3 en torno a la región.

Intereses particulares:

MEXICO

Prioridad en política exterior:

Es innegable que desde le punto de vista de sus relaciones económicas está centrada en su relación con EE.UU. y Canadá como miembro de América del Norte (NAFTA).

Por razones de solidaridad, de proximidad geográfica, de interés geopolítico y estratégico, México tiene interés en profundizar sus vínculos con la región Centroamericana.

Ha propiciado acuerdos bilaterales para equilibrar la integración "hacia el norte", con una integración hacia el sur.

Con el Caribe Insular su presencia en el Grupo le permite concertar políticas en una zona de vital importancia para su seguridad nacional.

El G-3 le ha proporcionado a México el incremento de los flujos de comercio y de inversión con dos de sus principales socios y la posibilidad de tender un puente hacia otros mercados de la región.

En lo que se refiere a razones de orden político-estratégico, México a través del G-3 busca un equilibrio político y económico frente al TLC (NAFTA) a fin de fortalecer su capacidad negociadora y apoyar la independencia de su política exterior.

Resumiendo para México el G-3 es un mecanismo de concertación que por sus objetivos, estructura y características tiene una gran significación, pues al hecho de ser una agrupación de 3 miembros y de carácter informal les permite lograr con facilidad consenso rápido en algunos requerimientos mínimos, peculiaridad del grupo que incentiva a México en su participación.

VENEZUELA

Venezuela ha querido emprender un programa de modernización de su economía, abandonando el modelo rentista estatista y clientela para ser reemplazado por un nuevo paradigma de desarrollo que tienda a establecer condiciones para un eficiente funcionamiento de una economía de mercado con sentido social y solidario a través de una economía productiva y competitiva, donde se beneficie la inversión privada y la privatización incrementando las exportaciones tanto tradicionales como no tradicionales.

Venezuela además de país andino, tiene una marcada vocación caribeña que le abre a través de su participación activa en el G-3, posibilidades de un espacio económico ampliado; asegurar la estabilidad regional del área y lograr un posicionamiento estratégico en la misma. Le ofrece también la posibilidad de concentrar sus prioridades en Centroamérica y el Caribe, sobre la base de una experiencia previa y sin la necesidad de experimentar nuevas modalidades de apertura y vinculación.

En este sentido Venezuela lucha por consolidar su estabilidad política y económica a fin de que en la nueva agenda de seguridad emergente, el país adquiera una significativa presencia en la región.

COLOMBIA

En cuanto a sus intereses económicos, el grupo le facilita una ampliación de su espacio económico y de su proyección comercial en la región centroamericana y del Caribe, además busca por intermedio de esta agrupación un posible proceso de interconexión eléctrica, así como aprovechar la demanda mexicana de carbón y la oferta de energía barata proveniente de Venezuela, a la vez de las expectativas al igual que a Venezuela, en cuanto a una vinculación más fácil al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), pero también un mecanismo de concertación política para lograr una cooperación económica y diplomática hacia América Central y el Caribe.

Intereses comunes:

En cuanto a la Materia de Energía se realiza un estudio de prefactibilidad sobre las "Interconexiones Eléctricas Venezuela-Colombia y México-Centroamérica" y la importancia de la participación de empresas privadas de los 3 países en las distintas fases de ejecución del proyecto.

En lo que respecta al grupo de trabajo del Carbón ha sido muy satisfactorio el II ENCUENTRO DE INVERSIONISTAS DEL CARBON REALIZADO EN MARACAIBO (VENEZUELA) del 20 al 23 de noviembre pasado, pues se prevén inversiones millonarias entre México, Colombia y Venezuela. El Carbón se ha colocado en un segundo plano de importancia a nivel de América Latina como rubro para la inversión y el desarrollo, y en especial para Venezuela.

En conclusión, el G-3 continúa desarrollándose como un modelo de integración emergente, cuyo objetivo es constituirse en un grupo de consulta y evolución subregional, sostenido en la disposición de avanzar hacia la creación de una zona de libre comercio, básicamente en torno de los temas comerciales y energéticos y promover la cooperación con los países del Caribe y de Centroamérica, nutriéndose en sus objetivos a través de las sucesivas reuniones de cancilleres y con la conformación de las mencionadas comisiones de alto nivel.

Volviendo a aspectos mencionados anteriormente sostenemos que el Grupo de los Tres es un novedoso esquema de integración que favorece el proceso de regionalismo latinoamericano y del Caribe, en el marco de un proceso de regionalismo abierto que permitiría aumentar la competitividad y posición de los países de la región y una mejor inserción de los mismos en una dinámica económica internacional que es liderizada por grandes y poderosos bloques comerciales.

Esta agrupación desde sus inicios, ha dimensionado la importancia del tema comercial como uno de los mecanismos que permite concretar y fortalecer su integración económica; sin embargo, también se observa que dentro de su variedad de áreas de acción es de trascendental relevancia su integración energética, ya que este aspecto mirado en su conjunto, más desde una perspectiva regional que trilateral, resulta crucial para el

futuro desarrollo económico y social tanto de los tres países como de sus vecinos centroamericanos. Si se logra concretar la iniciativa de la formación de la cuenca energética Colombia-Venezuela-México-Centroamérica, ello constituiría un gran aporte dirigido a resolver el problema energético del área centroamericana. Por otra parte, Colombia, México y Venezuela tienen ventajas competitivas en la producción de ciertos recursos energéticos, y en este sentido, las actividades de comercio e inversión sobre estos recursos, que ya se registran entre los tres países, (venta de carbón colombiano a México; construcción del gasoducto colombo-venezolano; importación de gas natural venezolano por parte de Colombia y la interconexión eléctrica entre Colombia y Venezuela) nos proporciona una perspectiva promisoría en cuanto al futuro de los proyectos contemplados en la agenda energética del G-3. Debemos agregar que el inmenso potencial energético con que cuenta en su conjunto el G-3 le otorga a esta agrupación un gran poder de negociación y un peso específico tanto en el escenario regional como hemisférico.

Finalmente, es importante señalar que el tratado de Libre Comercio suscrito por esta agrupación contempla el principio de la convergencia para hacer viable la vinculación de otros países o grupos de países miembros de la ALADI, ya que el mismo acuerdo tiene un carácter abierto a la adhesión de los demás países o grupos de países latinoamericanos y del Caribe. Las distintas iniciativas sobre comercio e inversión que el G-3 ha suscrito en las declaraciones y acuerdos celebrados en las respectivas reuniones Cumbres con los Presidentes y Jefes de Gobierno de los países centroamericanos y del Caribe, responden a esta tendencia de constituir una plataforma regional. En este sentido el G-3 promueve la integración y el regionalismo dentro de un marco de apertura, convirtiéndose en una pieza más de la estrategia de articulaciones múltiples que los países de la región han venido desarrollando en estos últimos años.

Quiero concluir señalando un punto de reflexión de acuerdo a lo analizado ayer por algunos de los expositores. La ALADI debe constituirse en un centro articulador de los distintos acuerdos en vigencia, abocándose a la tarea de buscar los denominadores comunes de los distintos procesos de integración subregional para que los mismos puedan converger de acuerdo a los principios postulados en el Tratado de Montevideo de 1980.
